

SOL MELIÁ, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de SOL MELIÁ, S.A. ha acordado convocar a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, a las 12:30 horas del día 22 de enero de 1999 en el Hotel Meliá Victoria (Avenida Joan Miró 21, Palma de Mallorca) y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 23 de enero, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aumentar el capital social de SOL MELIÁ, S.A. hasta un importe igual al que resulte necesario para efectuar el canje de acciones de SOL MELIÁ, S.A. por acciones de MELIÁ INVERSIONES AMERICANAS N.V. y atender, de este modo, la contraprestación exigida por la Oferta Pública de Adquisición de Acciones sobre la totalidad del capital social de MELIÁ INVERSIONES AMERICANAS N.V.

Emisión del número de acciones ordinarias de SOL MELIÁ, S.A. que a tal efecto resulten necesarias, a partir de un canje de NUEVE (9) acciones ordinarias de SOL MELIÁ, S.A., de 100,- Ptas. de valor nominal y con una prima de emisión de 3.423 Ptas por acción, por DIEZ (10) acciones de MELIÁ INVERSIONES AMERICANAS N.V.

Deliberación sobre la supresión del derecho de suscripción preferente que, en su caso, pudiera corresponder a los accionistas de SOL MELIÁ, S.A. y sobre la posibilidad de suscripción parcial de la ampliación de capital acordada en caso de que no todos los accionistas de MELIÁ INVERSIONES AMERICANAS N.V. decidan acogerse a la Oferta Pública formulada.

- 2º.- Delegar en el Consejo de Administración todas las facultades necesarias para poder ejecutar el acuerdo de ampliación de capital que, en su caso, adopte la Junta General de Accionistas, declarando aumentado el capital en la cifra que resulte de la suscripción realizada.

Delegar igualmente en el Consejo la facultad de modificar y redactar nuevamente el Artículo Quinto de los Estatutos, en función de la suscripción efectuada.

- 3º.- Emisión, como contraprestación de la Oferta Pública de Suscripción, de hasta un máximo de 8.731.395 warrants y solicitud de su admisión a cotización en Bolsa. Fijación de las características de los mencionados warrants. Delegación en el Consejo de Administración de todas las facultades necesarias para la plena ejecución del presente acuerdo.

- 4º.- Solicitar ante los organismos competentes la admisión a negociación de las nuevas acciones de SOL MELIÁ, S.A. en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), delegando en el Consejo de Administración la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias a tal efecto.

5º.- En general, facultar al Consejo de Administración para que, con facultad de sustitución en los Consejeros que el propio Consejo decida libremente, pueda llevar a cabo cuantas actuaciones resulten necesarias para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de SOL MELIÁ, S.A.

DERECHOS DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Tendrán derecho de asistencia los titulares de al menos 100 acciones que, con cinco días de antelación como mínimo al señalado para la celebración de la Junta, se hallen inscritos como tales en los respectivos registros de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, las cuales facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia que tendrán eficacia legitimadora frente a la Sociedad. Por tanto, los accionistas deberán asistir a la Junta provistos de dichas tarjetas de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, les acredite como tales.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la publicación de esta convocatoria los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito de los informes a los que se refiere el punto 1 del orden del día y en particular:

- a) Informe del Consejo de Administración sobre la ampliación de capital y propuesta de modificación estatutaria.
- b) Informe del Consejo de Administración sobre la aportación no dineraria.
- c) Informe del Consejo de Administración justificativo de la supresión del derecho de suscripción preferente.
- d) Informe elaborado por el Auditor de Cuentas de la Compañía sobre el valor real de las acciones de SOL MELIÁ, S.A. y sobre la exactitud de los datos contenidos en el Informe de los administradores señalado en el apartado anterior.

En Palma de Mallorca a 4 de enero de 1999.